



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

4094

BUENOS AIRES,

13 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-1696-14-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FRANCELAB S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción del Farmacéutico Señor JAVIER LEANDRO BLANC, Matrícula Nacional Nº 15755, como Director Técnico de la firma

5,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4094

FRANCELAB S.A., con domicilio en la calle Gregorio Araoz de Lamadrid N° 665, Troncos del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de Enero de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Inscribáse al farmacéutico Señor SERGIO OMAR PEDRINI, Documento Nacional de Identidad N° 14.315.394, Matrícula Nacional N° 10809, como Director Técnico de la firma FRANCELAB-S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-1696-14-1

DISPOSICIÓN N°:

dc

4094

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.